



Firmado

1 / 9

Estado:

Página

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

Generado: 30-07-2026 | Hora: 22:52:22 UTC+02:00

Solicitado por: ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ

Estado: Firmado

Adjuntos: 1 archivos / 1 B

Página 1 / 9

Firmafy **CERTIFICA** que, **ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ** CIF/NIF **14633499W**, ha enviado una Comunicación que se corresponde con el siguiente resguardo de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de Firmafy el: **30-07-2026 22:52:22 UTC+02:00**, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ**
*****cagr.es

Destinatario: **ISIDRO BUENDIA RUZ**
*****bu@gmail.com

Asunto: **Firmafy | Solicitud de Firma - Bases Legales Sorteo y Otra documental**

Adjuntos:  **Bases_Legales_Sorteo_Moto_2026_2027_V3.pdf**
Tamaño: 1 B

Detalles

Certificado del Resguardo de Imposición

Certificado del Resguardo de Imposición **30-07-2026 22:52:22 UTC+02:00**
Dirección IP: **83.60.46.18** - Sistema Operativo: **Windows 10** - Navegador: **Chrome**

Resguardo de Email

Resguardo Lectura **30-07-2026 22:54:12 UTC+02:00**
Dirección IP: **91.126.138.178** - Sistema Operativo: **iPhone** - Navegador: **Handheld Browser**
Firmante: **ISIDRO BUENDIA RUZ** - Identificación: ********* - Cargo: **ADMINISTRADOR/A SOLIDARIO**

Términos y Condiciones aceptadas **30-07-2026 22:54:20 UTC+02:00**
Dirección IP: **91.126.138.178** - Sistema Operativo: **iPhone** - Navegador: **Handheld Browser**
Firmante: **ISIDRO BUENDIA RUZ** - Identificación: ********* - Cargo: **ADMINISTRADOR/A SOLIDARIO**

Resguardo Descarga **30-07-2026 22:54:20 UTC+02:00**
Dirección IP: **91.126.138.178** - Sistema Operativo: **iPhone** - Navegador: **Handheld Browser**
Firmante: **ISIDRO BUENDIA RUZ** - Identificación: ********* - Cargo: **ADMINISTRADOR/A SOLIDARIO**

Resguardo SMS **30-07-2026 22:54:20 UTC+02:00**
Dirección IP: **91.126.138.178** - Sistema Operativo: **iPhone** - Navegador: **Handheld Browser**
Firmante: **ISIDRO BUENDIA RUZ** - Identificación: ********* - Cargo: **ADMINISTRADOR/A SOLIDARIO**
Móvil: **66683******

Resguardo SMS Código Valido **30-07-2026 22:54:31 UTC+02:00**
Dirección IP: **91.126.138.178** - Sistema Operativo: **iPhone** - Navegador: **Handheld Browser**
Firmante: **ISIDRO BUENDIA RUZ** - Identificación: ********* - Cargo: **ADMINISTRADOR/A SOLIDARIO**
Móvil: **66683******



Firmado

Estado:

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

2 / 9

Página

Generado: 30-07-2026 | Hora: 22:52:22 UTC+02:00

Solicitado por: ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ

Estado: Firmado

Adjuntos: 1 archivos / 1 B

Página 2 / 9

Resguardo de Conformidad

Resguardo de Conformidad 30-07-2026 22:54:49 UTC+02:00

Dirección IP: 91.126.138.178 - Sistema Operativo: iPhone - Navegador: Handheld Browser

Firmante: ISIDRO BUENDIA RUZ - Identificación: ***** - Cargo: ADMINISTRADOR/A SOLIDARIO

Certificado de Contenido del Aviso de Entrega

ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ ha decidido utilizar Firmafy como canal seguro para transmisión de información sensible. Accede a la comunicación que te remite a través del botón de acceso. Usted puede responder de forma segura y confidencial a este mensaje, sin coste.



Firmado

Estado:

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

3 / 9

Página

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

Certificado de Contenido

Asunto: Firmafy | Solicitud de Firma - Bases Legales Sorteo y Otra documental

Le enviamos el documento para que lo firme a través de nuestro sistema de firma avanzada **Firmafy**. Con este sistema podrá firmar sus documentos de una forma rápida, segura y legal.

Cualquier consulta no dude en ponerse en contacto con el emisor de este envío.

Firmafy, tiene un sistema de prueba de uso que está en poder de un federatario público, el cual certifica que funciona correctamente en todo momento. El notario comprueba tanto el ciclo del emisor como el del receptor. Verifica, además, que el contenido del envío y de la recepción sigue el protocolo de inalterabilidad de contenidos, así como comprueba los tiempos que se adjunta a cada informe. A tal efecto, se generan el acta correspondiente que puede descargar en la web en www.firmafy.com/csv. He aquí referencia del acta anterior y posterior (si la hubiese) al envío correspondiente al presente CSV. Acta anterior: Acta del 01 de Octubre de 2019 – Nº de protocolo: 1.688 – Puede descargar las copias de las actas de funcionamiento en <https://www.firmafy.com/csv>.



Firmado

Estado:

4 / 9

Página

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

AZULEJOS LEYVA · BASES LEGALES

COMBINACIÓN ALEATORIA PROMOCIONAL

Bases legales de la combinación aleatoria promocional «Sorteo Moto Peugeot Kisbee»

Versión: MOTO-NINO-2027-V3 · Publicación: 30 de julio de 2026

Bases definitivas aprobadas. La emisión de participaciones comenzará cuando el sorteo se active en el sistema y nunca antes del 1 de agosto de 2026.

Participación prevista	Del 1 de agosto de 2026 al 5 de enero de 2027 a las 20:00 h
Sorteo de referencia	Sorteo Extraordinario de «El Niño» del 6 de enero de 2027
Premio	Motocicleta Peugeot Kisbee M 125 Jet Black, color negro
Ámbito	Compras documentadas en el establecimiento físico de Azulejos Leyva en Guadix
Fiscalidad del premio	El ingreso a cuenta exigible será asumido por Azulejos Leyva y no se repercutirá al ganador

AZULEJOS LEYVA, S.L. · NIF B02906741 · Barrio El Colmenar, 2, 18500 Guadix (Granada) · azulejos@azulejosleyva.es · 958 66 31 99

1. Entidad organizadora

La promoción es organizada por AZULEJOS LEYVA, S.L., con NIF B02906741 y domicilio en Barrio El Colmenar, 2, 18500 Guadix (Granada), en adelante, la «Organizadora».

La promoción tiene carácter exclusivamente publicitario. La participación es gratuita y no supone recargo ni incremento del precio de los productos.

2. Condición de entrada en vigor, ámbito y duración

Estas bases han sido aprobadas con carácter definitivo. Al tratarse de una combinación aleatoria promocional gratuita y sin sobrepeso, no requiere autorización administrativa previa, sin perjuicio de la autoliquidación del tributo y del resto de obligaciones administrativas y fiscales exigibles.

Una vez activada, podrán participar las compras realizadas y documentadas en el establecimiento físico de Azulejos Leyva en Guadix, incluidas las ventas a clientes de Guadix y su comarca, sin exigir un domicilio concreto al comprador.

El periodo de participación comienza el 1 de agosto de 2026 y finaliza el 5 de enero de 2027 a las 20:00 horas, hora peninsular española. Si por una causa operativa o legal la promoción se activase después de la fecha prevista de inicio, comenzará en la fecha de activación anunciada en esta misma página, sin efecto retroactivo.

3. Personas participantes y exclusiones

Podrán participar las personas físicas mayores de dieciocho años que realicen una compra válida conforme a estas bases y conserven el documento comercial original.

Quedan excluidos los empleados de AZULEJOS LEYVA, S.L., sus cónyuges o parejas de hecho y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como quienes intervengan profesionalmente en la organización, gestión o control del sorteo.

4. Productos promocionados y documentos válidos

Generan participaciones las unidades completas vendidas de productos pertenecientes a las familias comerciales PEGOLAN, YESO y CEMENTO que estén identificadas como promocionadas en el sistema de venta en el momento de la operación.

Son documentos válidos los albaranes emitidos por Azulejos Leyva y las ventas de mostrador cobradas. La posterior transformación de un albarán en otro documento comercial no genera participaciones duplicadas.





Firmado

Estado:

5 / 9

Página

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

AZULEJOS LEYVA · BASES LEGALES

El documento impreso mostrará las participaciones asignadas y un código QR de consulta. La consulta electrónica es informativa; para reclamar el premio será imprescindible aportar el documento original y superar las comprobaciones de validez.

5. Mecánica de asignación

Se asignará una participación por cada unidad completa vendida de los productos promocionados. Las cantidades inferiores a una unidad completa no generan participación; las fracciones existentes dentro de un mismo documento podrán acumularse únicamente cuando así las consolide el sistema de venta.

Cada participación tendrá un número correlativo único de cinco cifras, desde 00000 hasta 99999. La asignación será automática y quedará registrada con trazabilidad del documento de origen.

La emisión finalizará al terminar el periodo de participación o al agotarse la numeración disponible, lo que ocurra primero.

6. Anulaciones, devoluciones y fraude

Las participaciones vinculadas a productos devueltos, operaciones anuladas, impagadas o corregidas de forma que dejen de cumplir las condiciones quedarán anuladas. La Organizadora conservará el correspondiente rastro de auditoría.

La manipulación del documento, el uso de datos falsos, la duplicidad fraudulenta o cualquier actuación contraria a la buena fe supondrá la exclusión. En caso de discrepancia prevalecerán los registros de auditoría del sistema y la documentación comercial y contable.

7. Premio

El premio consiste en una motocicleta Peugeot Kisbee M 125 Jet Black, color negro, con un valor de factura de 2.250 euros, IVA incluido.

La matriculación y, cuando resulte necesaria, la gestión de transferencia o puesta a nombre del ganador están incluidas. La Organizadora asumirá, sin repercutírselo al ganador, el ingreso a cuenta del IRPF que legalmente corresponda por la entrega del premio. El seguro obligatorio, el combustible, el mantenimiento y cualesquiera gastos de uso posteriores corresponden al ganador.

El premio no podrá canjearse por dinero. Solo podrá sustituirse por otro bien de características y valor iguales o superiores cuando exista imposibilidad objetiva de entrega, debidamente justificada y comunicada.

8. Determinación del número ganador

La referencia externa será el Sorteo Extraordinario de «El Niño» celebrado por SELAE el 6 de enero de 2027. Se tomarán las cinco cifras del primer premio.

Si el número del primer premio no hubiera sido asignado, estuviera anulado o no fuera válido conforme a estas bases, se comprobará, por este orden, el número del segundo premio y después el del tercer premio.

Si ninguno de esos tres números correspondiera a una participación válida, el premio se declarará desierto. Si SELAE aplazara o modificara oficialmente el sorteo, se atenderá a la fecha y al resultado oficiales que lo sustituyan.

La Organizadora levantará un acta interna del resultado, con la fecha de comprobación, el número aplicado, su correspondencia con una participación válida y la huella de integridad de los datos utilizados.

9. Comunicación, acreditación y plazo de reclamación

El resultado se publicará en azulajosleyva.es/sorteos/ y podrá consultarse mediante el QR del documento. Cuando existan datos de contacto suficientes, la Organizadora intentará además contactar directamente con el ganador.

El ganador dispondrá de treinta días naturales desde la publicación del resultado y, cuando proceda, desde el intento de comunicación directa, para presentarse en el establecimiento de Guadix con el documento original, su DNI o documento equivalente y los datos necesarios para cumplir las obligaciones fiscales y administrativas.

Si el ganador correspondiente al primer premio no reclama en plazo o no supera las comprobaciones, se aplicará la misma regla de suplencia al segundo premio y después al tercero, concediendo a cada suplente treinta días naturales desde su publicación o comunicación. Agotados los candidatos, el premio quedará desierto.

10. Fiscalidad

La Organizadora asumirá el impuesto que corresponda por la celebración de la combinación aleatoria promocional y las demás obligaciones que legalmente le incumban como organizadora.

El premio en especie constituye para el ganador una ganancia patrimonial sujeta a su tributación personal. AZULEJOS LEYVA, S.L. calculará y realizará ante la Agencia Tributaria el ingreso a cuenta que resulte legalmente exigible, facilitará al ganador el





Firmado

Estado:

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

6 / 9

Página

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

Generado: 30-07-2026 | Hora: 22:52:22 UTC+02:00

Solicitado por: ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ

Estado: Firmado

Adjuntos: 1 archivos / 1 B

Página 6 / 9

AZULEJOS LEYVA · BASES LEGALES

certificado correspondiente y no le repercutirá ni le exigirá el reembolso de dicho ingreso a cuenta.

Conforme a las reglas vigentes en la fecha de publicación de esta versión, el ingreso a cuenta se calcula aplicando el 19 por ciento al coste de adquisición del premio para la Organizadora, incrementado en un 20 por ciento. Tomando como coste documentado 2.250 euros, la base estimada es 2.700 euros y el ingreso a cuenta estimado asciende a 513 euros. El importe definitivo se calculará sobre el coste de adquisición efectivamente documentado y conforme a la normativa vigente en la fecha de entrega, con validación de la asesoría fiscal de la Organizadora.

El ganador no tendrá que abonar ese ingreso a cuenta a la Organizadora antes de recibir la motocicleta. No obstante, deberá incluir en su declaración anual del IRPF la ganancia patrimonial correspondiente al valor de mercado del premio más el ingreso a cuenta no repercutido, y podrá deducir de su cuota el ingreso a cuenta certificado por la Organizadora. Cualquier diferencia final derivada de sus circunstancias tributarias personales corresponderá al ganador.

11. Protección de datos

AZULEJOS LEYVA, S.L. tratará los datos necesarios para gestionar la participación, verificar al ganador, entregar el premio, prevenir el fraude y cumplir las obligaciones legales. La base jurídica será la ejecución de estas bases y el cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos podrán comunicarse a administraciones públicas, asesorías y proveedores cuando sea necesario. Se conservarán durante los plazos legales de prescripción. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos escribiendo a azulejos@azulejosleyva.es o al domicilio de la Organizadora.

La publicación general se limitará al número ganador y a la información mínima necesaria. El nombre completo o la imagen del ganador solo se publicarán con consentimiento o cuando exista una base jurídica suficiente.

12. Modificaciones, fuerza mayor y reclamaciones

La Organizadora solo podrá modificar, suspender o cancelar la promoción por causa legal, administrativa, técnica grave o de fuerza mayor. Cualquier cambio se publicará en la página de bases, conservará una nueva versión identificable y respetará los derechos ya adquiridos en la medida legalmente posible.

Las consultas o reclamaciones podrán presentarse en el establecimiento, por teléfono en el 958 66 31 99 o por correo electrónico a azulejos@azulejosleyva.es. Estas bases se interpretarán conforme a la legislación española, sin perjuicio de los derechos irrenunciables de consumidores y usuarios y de los juzgados que resulten competentes.

13. Aceptación, versión e integridad

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases. La versión aplicable será la publicada y vigente en el momento de emisión de cada participación, sin perjuicio de las mejoras que no perjudiquen al participante.

Esta edición definitiva se identifica como MOTO-NINO-2027-V3 y sustituye a la versión MOTO-NINO-2027-V2 antes del comienzo de la promoción. La modificación es favorable al futuro ganador: AZULEJOS LEYVA, S.L. asume el ingreso a cuenta del premio y no lo repercute. Esta versión se acompaña de un PDF firmado electrónicamente con el certificado corporativo de representación de la Organizadora y de su huella SHA-256. La Organizadora conservará el PDF, la huella, el informe de verificación y las versiones anteriores, junto con los justificantes administrativos y fiscales.

Consulta pública de las bases: <https://azulejosleyva.es/sorteos/bases/>

La huella SHA-256 del PDF se publica junto a esta versión y permite comprobar que el archivo no ha sido alterado.





Firmado

Estado:

7 / 9

Página

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

Para verificar este documento accede a [app.firmafy.com/csv](https://www.firmafy.com/csv)

Generado: 30-07-2026 | Hora: 22:52:22 UTC+02:00

Solicitado por: ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ

Estado: Firmado

Adjuntos: 1 archivos / 1 B

Página 7 / 9

AZULEJOS LEYVA · EXPEDIENTE SORTEO MOTO

INFORME DE VERIFICACIÓN

Firma electrónica e integridad del PDF

Documento verificado: Bases_Legales_Sorteo_Moto_2026_2027_V3.pdf

Resultado: la firma criptográfica es válida, el certificado incorporado coincide con el certificado corporativo seleccionado y el ByteRange cubre el documento completo.

Comprobación	Resultado
Firma criptográfica	VÁLIDA
Integridad del documento	VÁLIDA · el contenido firmado no ha sido modificado
Algoritmo de resumen	SHA-256 · OID 2.16.840.1.101.3.4.2.1
SHA-256 del PDF final	dd26c0e4f4e2a3e448b1c7ef3d641f944e3ee0a51e0d8d565069ff73e07f5a8b
Tamaño del PDF	151.266 bytes
Hora declarada de firma	30/07/2026 16:34:48 Hora de verano romance
Cadena local de confianza	VÁLIDA · Sin errores en la validación local de la cadena.

Certificado utilizado

Campo	Valor
Titular	AZULEJOS LEYVA SL · VATES-B02906741
Representante	ISIDRO BUENDÍA RUZ · 15474671H
Emisor	CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES
Número de serie	2C07D9D15A60E157697B24228661110B
Huella SHA-1	1AE1B30A6EC5A0101A67AE3D2C952C51D9A528B6
Validez	29/01/2026 a 29/01/2028





Firmado

Estado:

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

8 / 9

Página

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

Generado: 30-07-2026 | Hora: 22:52:22 UTC+02:00

Solicitado por: ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ

Estado: Firmado

Adjuntos: 1 archivos / 1 B

Página 8 / 9

AZULEJOS LEYVA · EXPEDIENTE SORTEO MOTO

Qué acredita y qué no acredita

La firma PDF/CMS identifica el certificado corporativo con el que se firmó y permite detectar cualquier cambio posterior en el contenido. El archivo .cer incluido contiene únicamente la parte pública del certificado y sirve para comprobar su identidad.

Sello de tiempo: esta firma incorpora la hora declarada por el equipo firmante, pero no un sello de tiempo cualificado emitido por una Autoridad de Sellado de Tiempo (TSA). Para obtener la presunción reforzada de fecha y hora del artículo 41 eIDAS debe añadirse un sello cualificado mediante un prestador contratado o presentar/depositar el documento por un registro electrónico que emita recibo.

Cómo comprobarlo

Abra el PDF con Adobe Acrobat Reader y entre en el panel «Firmas». Debe aparecer el firmante AZULEJOS LEYVA SL y el aviso de que el documento no se ha modificado después de firmarlo. También puede calcular SHA-256 y compararlo con el archivo .sha256 del expediente.

Fuentes oficiales: firmaelectronica.gob.es (formatos de firma y PAdES); Reglamento (UE) 910/2014, art. 41 (efectos del sello de tiempo electrónico); FNMT-RCM (servicio de sellado de tiempo).



Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo al Reglamento (UE) 910/2014 y a la Ley 6/2020. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.firmafy.com/csv>
Código Seguro de Verificación 621ffc01299109109da



Firmado

Estado:

Código Seguro de Verificación (CSV): 621ffc01299109109da

9 / 9

Página

Para verificar este documento accede a app.firmafy.com/csv

Generado: 30-07-2026 | Hora: 22:52:22 UTC+02:00

Solicitado por: ÓSCAR COBO HERNÁNDEZ

Estado: Firmado

Adjuntos: 1 archivos / 1 B

Página 9 / 9

Verificación de Firma:

[Handwritten signature]

ISIDRO BUENDIA RUZ
